



Oficio No. IVM/UT/105/2024

Asunto: Solicitud de Información para Orientar
Xalapa-Equez., Ver., 30 de agosto de 2024

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 131 fracción II, 134 fracciones II y XVIII, 139, 140, 141 y 143 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, para efecto de dar contestación a la solicitud de información con número de folio **301151624000042**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita del Sujeto Obligado Instituto Veracruzano de las Mujeres, la siguiente información:

"Conocer el número de menores de edad huérfanos, tras el feminicidio de su mamá o jefa de familia que se tienen registrados en las instituciones públicas desde el 1 de diciembre del 2018 hasta la fecha de esta solicitud. Requiero conocer los municipios, las edades y género de los menores, adolescentes y jóvenes que son atendidos. Conocer el número de menores de edad, tras el feminicidio de su mamá o jefa de familia, que cuentan con algún apoyo gubernamental desde el 1 de diciembre del 2018 hasta la fecha de esta solicitud. Requiero conocer el municipio, el apoyo, si es económico, beca o atención psicológica y la periodicidad con la que se recibe. Conocer las instituciones que apoyan en la atención de menores de edad y mayores de edad para su reinserción a la sociedad, tras el feminicidio de su madre o jefa de familia. Conocer el estatus legal de los menores de edad y mayores de edad, tras el feminicidio de su mamá o jefa de familia, saber si están en una institución de atención gubernamental o si fueron entregados a algún familiar. Requiero conocer el grado de parentesco si son tíos o abuelos."

Después de realizar un análisis a la solicitud de información anteriormente descrita, se puede observar que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado conforme lo establece su Reglamento Interior, asimismo, con fundamento en el artículo 145, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se menciona a continuación:

Artículo 145. Las Unidades de Transparencia responderán a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción, notificando:

III. Que la información no se encuentra en los archivos, orientando al solicitante sobre el sujeto obligado a quien deba requerirla.

En razón de lo expuesto, y con la finalidad de que acceda a la información que desea conocer, se le orienta a que realice su petición a través del Portal de Transparencia de la Secretaría de Gobierno <https://www.segobver.gob.mx/portal.php>, ubicada en Avenida Enríquez, S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Veracruz, Teléfono 228 841 7400.

En este sentido, me permito informar a Usted que se ha salvaguardado su derecho de acceso a la información y su solicitud de información ha quedado atendida.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ME LLENA DE ORGULLO

Sin más por el momento, es grato saludarle.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN ORLANDO QUIÑONES ALONSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

C.c.p. Archivo



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

